



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: BELTASUR-500

Número de autorización: 11582

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 08/10/1975

Fecha de Caducidad: 30/09/2021

Titular

PROBELTE S.A.U.

C/ Antonio Belmonte Abellán 3-5

30100 Espinardo

(Murcia)

ESPAÑA

Fabricante

PROBELTE S.A.U.

C/ Antonio Belmonte Abellán 3-5

30100 Espinardo

(Murcia)

ESPAÑA

Composición: OXICLORURO DE COBRE 50% (EXPR. EN CU) [WP] P/P

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Bolsas de aluminio de 40 g, 100 g, 250 g, 500 g, 1 kg y 5 kg contenidas en estuches de cartón.

Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Almendro	MONILIA	0,3			(Uso profesional y no profesional): Realizar una
	MOTEADO				



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ABOLLADURA				<p>sola aplicación por campaña a la dosis máxima de 3 kg/ha, desde "las hojas comienzan a descolorarse" hasta "desarrollo de las yemas" (BBCH 92-00).</p> <p>Uso profesional: Aplicar mediante pulverización normal con tractor o manual con mochila Dosis por aplicación uso profesional: 2,4-3 kg/ha Volumen de caldo uso profesional: 800-1000 l.</p> <p>Uso no profesional: Aplicar mediante pulverización manual Dosis por aplicación uso no profesional: 0,24-0,3 g/m² Volumen de caldo uso no profesional: 800-1000 ml/10 m².</p>
	BACTERIOSIS				<p>(Uso profesional y no profesional): Realizar una sola aplicación por campaña a la dosis máxima de 3 kg/ha, desde "las hojas comienzan a descolorarse" hasta "desarrollo de las yemas" (BBCH 92-00).</p> <p>Uso profesional: Aplicar mediante pulverización normal con tractor o manual con mochila Dosis por aplicación uso profesional: 2,4-3 kg/ha Volumen de caldo uso profesional: 800-1000 l.</p> <p>Uso no profesional: Aplicar mediante pulverización manual Dosis por aplicación uso no profesional: 0,24-0,3 g/m² Volumen de caldo uso no profesional: 800-1000 ml/10 m².</p>



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	CRIBADO				<p>(Uso profesional y no profesional): Realizar una sola aplicación por campaña a la dosis máxima de 3 kg/ha, desde "las hojas comienzan a descolorarse" hasta "desarrollo de las yemas" (BBCH 92-00).</p> <p>Uso profesional: Aplicar mediante pulverización normal con tractor o manual con mochila Dosis por aplicación uso profesional: 2,4-3 kg/ha Volumen de caldo uso profesional: 800-1000 l.</p> <p>Uso no profesional: Aplicar mediante pulverización manual Dosis por aplicación uso no profesional: 0,24-0,3 g/m² Volumen de caldo uso no profesional: 800-1000 ml/10 m².</p>
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	ROYA	0,3			<p>(Uso profesional y no profesional): Realizar una sola aplicación por campaña a la dosis máxima de 3 kg/ha.</p> <p>Uso profesional: Aplicar mediante pulverización normal con tractor, manual con mochila o manual con lanza Dosis por aplicación uso profesional: 1,5-3 kg/ha Volumen de caldo uso profesional: 500-1000 l</p> <p>Uso no profesional: Aplicar mediante pulverización manual Dosis por aplicación uso no profesional: 0,15-0,3 g/m² Volumen de caldo uso no profesional: 500-1000 ml/10 m².</p>
Berenjena	ANTRACNOSIS	0,3 - 0,4			(Uso profesional y no profesional; aire libre e invernadero):
	BACTERIOSIS				
	MILDIU				



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ALTERNARIA				<p>Uso profesional: Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña durante todo el desarrollo del cultivo, con un intervalo mínimo de 10 días mediante pulverización normal con tractor, manual con mochila o manual con lanza.</p> <p>Dosis por aplicación uso profesional: 1,8- 3 kg/ha Volumen de caldo uso profesional: 600-800 l.</p> <p>Uso no profesional: Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña durante todo el desarrollo del cultivo, con un intervalo mínimo de 10 días mediante pulverización manual.</p> <p>Dosis por aplicación uso no profesional: 0,18-0, 3 g/m² Volumen de caldo uso no profesional: 600-800 ml/10 m².</p>
Cítricos	AGUADO	0,1			<p>Uso profesional y no profesional (aire libre). Efectuar 1 solo tratamiento en otoño-invierno.</p> <p>Uso profesional: Mediante pulverización normal con tractor o manual con mochila. Volumen: 1000-3000 l/ha. Dosis: 1-3 kg/ha.</p> <p>Uso no profesional: Mediante pulverización manual. Volumen: 1000-3000 ml/10m². Dosis: 0,1-0,3 g/m².</p>



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Coníferas	ROYA	0,3			<p>Exclusivamente para uso ornamental. Uso profesional y no profesional. Realizar una sola aplicación por campaña a la dosis máxima de 3 kg/ha.</p> <p>Uso profesional: Aplicar mediante pulverización normal con tractor, manual con mochila o manual con lanza Dosis por aplicación uso profesional: 1,5-3 kg/ha Volumen de caldo uso profesional: 500-1000 l</p> <p>Uso no profesional: Aplicar mediante pulverización manual Dosis por aplicación uso no profesional: 0,15-0,3 g/m² Volumen de caldo uso no profesional: 500-1000 ml/10 m².</p>
Espinacas y similares	ANTRACNOSIS	0,3			<p>(Uso profesional y no profesional; aire libre): Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña, con un intervalo mínimo de 10 días, desde "primera hoja verdadera desplegada" hasta "desarrollo de las partes vegetativas cosechables" (BBCH 11-41).</p> <p>Uso profesional: Aplicar mediante pulverización normal con tractor, manual con mochila o manual con lanza. Dosis por tratamiento: 1,5-2,4 kg/ha y aplicación. Volumen de caldo: 500-800 l.</p> <p>Uso no profesional: Aplicar mediante pulverización manual. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,15-0,24 g/m² Volumen de caldo uso no profesional: 500-800 ml/10 m²</p>
	ALTERNARIA				
	BACTERIOSIS				
	MILDIU				



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Frondosas	ROYA	0,3			<p>Exclusivamente para uso ornamental. Uso profesional y no profesional. Realizar una sola aplicación por campaña a la dosis máxima de 3 kg/ha.</p> <p>Uso profesional: Aplicar mediante pulverización normal con tractor, manual con mochila o manual con lanza Dosis por aplicación uso profesional: 1,5-3 kg/ha Volumen de caldo uso profesional: 500-1000 l</p> <p>Uso no profesional: Aplicar mediante pulverización manual Dosis por aplicación uso no profesional: 0,15-0,3 g/m² Volumen de caldo uso no profesional: 500-1000 ml/10 m².</p>
Frutales de hueso	MONILIA	0,3			<p>(Uso profesional y no profesional): Realizar una sola aplicación por campaña a la dosis máxima de 3 kg/ha, desde "las hojas comienzan a descolorarse" hasta "desarrollo de las yemas" (BBCH 92-00).</p> <p>Uso profesional: Aplicar mediante pulverización normal con tractor o manual con mochila Dosis por aplicación uso profesional: 2,4-3 kg/ha Volumen de caldo uso profesional: 800-1000 l.</p> <p>Uso no profesional: Aplicar mediante pulverización manual Dosis por aplicación uso no profesional: 0,24-0,3 g/m² Volumen de caldo uso no profesional: 800-1000 ml/10 m².</p>
	MOTEADO				
	ABOLLADURA				



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	BACTERIOSIS				<p>(Uso profesional y no profesional): Realizar una sola aplicación por campaña a la dosis máxima de 3 kg/ha, desde "las hojas comienzan a descolorarse" hasta "desarrollo de las yemas" (BBCH 92-00).</p> <p>Uso profesional: Aplicar mediante pulverización normal con tractor o manual con mochila Dosis por aplicación uso profesional: 2,4-3 kg/ha Volumen de caldo uso profesional: 800-1000 l.</p> <p>Uso no profesional: Aplicar mediante pulverización manual Dosis por aplicación uso no profesional: 0,24-0,3 g/m² Volumen de caldo uso no profesional: 800-1000 ml/10 m².</p>
	CRIBADO				<p>(Uso profesional y no profesional): Realizar una sola aplicación por campaña a la dosis máxima de 3 kg/ha, desde "las hojas comienzan a descolorarse" hasta "desarrollo de las yemas" (BBCH 92-00).</p> <p>Uso profesional: Aplicar mediante pulverización normal con tractor o manual con mochila Dosis por aplicación uso profesional: 2,4-3 kg/ha Volumen de caldo uso profesional: 800-1000 l.</p> <p>Uso no profesional: Aplicar mediante pulverización manual Dosis por aplicación uso no profesional: 0,24-0,3 g/m² Volumen de caldo uso no profesional: 800-1000 ml/10 m².</p>
Frutales de pepita	BACTERIOSIS	0,3			



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	MONILIA				<p>(Uso profesional y no profesional): Realizar una sola aplicación por campaña a la dosis máxima de 3 kg/ha, desde "las hojas comienzan a decolorarse" hasta "desarrollo de las yemas" (BBCH 92-00).</p> <p>Uso profesional: Aplicar mediante pulverización normal con tractor o manual con mochila Dosis por aplicación uso profesional: 2,4-3 kg/ha Volumen de caldo uso profesional: 800-1000 l.</p> <p>Uso no profesional: Aplicar mediante pulverización manual Dosis por aplicación uso no profesional: 0,24-0,3 g/m² Volumen de caldo uso no profesional: 800-1000 ml/10 m².</p>
	MOTEADO				
Lechuga y similares	ALTERNARIA	0,3			<p>(Uso profesional y no profesional; aire libre): Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña, con un intervalo mínimo de 10 días, desde "primera hoja verdadera desplegada" hasta "desarrollo de las partes vegetativas cosechables" (BBCH 11-41).</p> <p>Uso profesional: Aplicar mediante pulverización normal con tractor, manual con mochila o manual con lanza. Dosis por tratamiento: 1,5-2,4 kg/ha y aplicación. Volumen de caldo: 500-800 l.</p> <p>Uso no profesional: Aplicar mediante pulverización manual. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,15-0,24 g/m² Volumen de caldo uso no profesional: 500-800 ml/10 m²</p>
	ANTRACNOSIS				
	BACTERIOSIS				
	MILDIU				



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Olivo	REPILO	0,3			<p>(Uso profesional y no profesional): Realizar una sola aplicación por campaña a la dosis máxima de 23kg/ha, desde "desarrollo de las hojas" hasta "aumenta la coloración específica de los frutos" (BBCH 10-85).</p> <p>Uso profesional: Aplicar mediante pulverización normal con tractor o manual con mochila Dosis por aplicación uso profesional: 2,4-3kg/ha Volumen de caldo uso profesional: 800-1000 l</p> <p>Uso no profesional: Aplicar mediante pulverización manual Dosis por aplicación uso no profesional: 0,24-0,3 g/m² Volumen de caldo uso no profesional: 800-1000 ml/10 m².</p>
	TUBERCULOSIS				
Palmáceas	ROYA	0,3			<p>Uso profesional y no profesional. Realizar una sola aplicación por campaña a la dosis máxima de 3 kg/ha.</p> <p>Uso profesional: Aplicar mediante pulverización normal con tractor, manual con mochila o manual con lanza Dosis por aplicación uso profesional: 1,5-3 kg/ha Volumen de caldo uso profesional: 500-1000 l</p> <p>Uso no profesional: Aplicar mediante pulverización manual Dosis por aplicación uso no profesional: 0,15-0,3 g/m² Volumen de caldo uso no profesional: 500-1000 ml/10 m².</p>



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Palmera datilera	ROYA	0,3			<p>Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Uso profesional y no profesional. Realizar una sola aplicación por campaña a la dosis máxima de 3 kg/ha.</p> <p>Uso profesional: Aplicar mediante pulverización normal con tractor, manual con mochila o manual con lanza Dosis por aplicación uso profesional: 1,5-3 kg/ha Volumen de caldo uso profesional: 500-1000 l</p> <p>Uso no profesional: Aplicar mediante pulverización manual Dosis por aplicación uso no profesional: 0,15-0,3 g/m² Volumen de caldo uso no profesional: 500-1000 ml/10 m².</p>
Patata	MILDIU	0,3			<p>(Uso profesional y no profesional): Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña durante todo el desarrollo del cultivo, con un intervalo mínimo de 10 días.</p> <p>Uso profesional: Aplicar mediante pulverización normal con tractor, manual con mochila o manual con lanza. Dosis por aplicación uso profesional: 1,8-2,4 kg/ha Volumen de caldo uso profesional: 600-800 l.</p> <p>Uso no profesional: Aplicar mediante pulverización manual. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,18-0,24 g/m² Volumen de caldo uso no profesional: 600-800 ml/10 m².</p>
Tomate	ALTERNARIA ANTRACNOSIS	0,3 - 0,4			(Uso profesional y no profesional; aire libre e



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	BACTERIOSIS				invernadero):
	MILDIU				Uso profesional: Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña durante todo el desarrollo del cultivo, con un intervalo mínimo de 10 días mediante pulverización normal con tractor, manual con mochila o manual con lanza. Dosis por aplicación uso profesional: 1,8- 3 kg/ha Volumen de caldo uso profesional: 600-800 l. Uso no profesional: Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña durante todo el desarrollo del cultivo, con un intervalo mínimo de 10 días mediante pulverización manual. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,18-0, 3 g/m ² Volumen de caldo uso no profesional: 600-800 ml/10 m ² .
Vid de vinificación	BACTERIOSIS	0,3			



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	MILDIU				<p>(Uso profesional y no profesional; aire libre):</p> <p>Uso profesional: Realizar un máximo de 1 aplicación por campaña desde prefloración a cosecha (BBCH 13-89), mediante pulverización normal con tractor, manual con mochila o manual con lanza.</p> <p>Dosis por aplicación uso profesional: 1,8-2,5 kg/ha Volumen de caldo uso profesional: 600-830 l/ha.</p> <p>Uso no profesional: Realizar un máximo de 1 aplicación por campaña desde prefloración a cosecha, mediante pulverización manual.</p> <p>Dosis por aplicación uso no profesional: 0,18-0,3 g/m² Volumen de caldo uso no profesional: 600-1000 ml/10 m².</p>

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Cítricos, Espinacas y similares, Lechuga y similares, Olivo, Patata, Vid de vinificación	15
Tomate	INVERNADERO 3 AIRE LIBRE 10
Berenjena, Tomate	INVERNADERO 3 AIRE LIBRE 10
Almendra, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Coníferas, Frondosas, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Palmáceas, Palmera datilera	NP

Condiciones generales de uso:

Fungicida de contacto. Aplicar mediante pulverización normal.

No superar la dosis máxima de cobre inorgánico (Cu) de:

- 4 kg/ha y año en vid de vinificación, tomate y berenjena
- 2,1 kg/ha y año en olivo.
- 1,5 kg/ha y año en frutales de hueso y pepita, almendra, cítricos, arbustos y pequeños árboles ornamentales, coníferas, frondosas, palmáceas y palmera datilera.



Observar precauciones por la fitotoxicidad propia del cobre, sobre todo en zonas frías y húmedas, en algunas variedades de frutales y cultivos.

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso profesional y no profesional. Autorizado para jardinería exterior doméstica.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE:

• **MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:**

Para pulverizaciones con tractor para todos los usos, y para pulverizaciones manuales con lanza/pistola en los usos de: frutales de pepita, frutales de hueso, almendro, arbustos y pequeños árboles ornamentales, coníferas, frondosas, palmáceas, palmera datilera, tomate y berenjena:

- o ropa de trabajo
- o guantes de protección química
- o mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

Para pulverizaciones manuales con lanza/pistola en los usos de olivo, cítricos, vid de vinificación, vid de mesa, patata, lechuga y similares, espinacas y similares, así como pulverizaciones manuales con mochila para todos los usos:

- o ropa de trabajo
- o guantes de protección química

• **APLICACIÓN:**

Mediante tractor: ropa de trabajo.

Mediante lanza/pistola y mochila: ropa de trabajo y guantes de protección química.

INVERNADERO:

• **MEZCLA, CARGA :**

Pulverizaciones manuales con mochila:

- o ropa de trabajo
- o guantes de protección química



Pulverizaciones manuales con lanza/pistola en los usos de tomate y berenjena:

- o ropa de trabajo
- o guantes de protección química
- o mascarilla tipo FFP2 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P2 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006)

Pulverizaciones manuales con lanza/pistola en los usos de lechuga, espinacas y similares:

- o ropa de trabajo
- o guantes de protección química
- o mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

• APLICACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Pulverizaciones manuales con lanza, así como pulverizaciones manuales con mochila en los usos de tomate y berenjena:

- o ropa de protección química tipo 3 o 4 (según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009),
- o calzado resistente a productos químicos,
- o guantes de protección química,
- o capucha y pantalla facial (según norma UNE-EN 166:2002).

Pulverizaciones manuales con mochila en los usos de lechuga, espinaca y similar:

- o ropa de protección química tipo 3 o 4 (según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009),
- o calzado resistente a productos químicos,
- o guantes de protección química.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

AIRE LIBRE

- o Ropa de trabajo y guantes de protección química (durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada) en olivo, almendro, frutales de hueso y pepita, arbustos y pequeños árboles ornamentales, coníferas, frondosas, palmáceas y palmera datilera.
- o En el resto de cultivos: ropa de trabajo.

INVERNADERO

- o Ropa de trabajo y guantes de protección química (durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada) en tomate y berenjena.
- o En lechuga, espinacas y similar: ropa de trabajo.

PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):

15 días en vid (vinificación).



1 día en tomate y berenjena al aire libre.

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

Para uso no profesional se recomienda el uso de guantes de protección química y ropa de trabajo.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Toxicidad aguda (oral). Categoría 4.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación)
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	H302 - Nocivo en caso de ingestión. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P102 - Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica). P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 2
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.



“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Debido al riesgo en aguas subterráneas, se considera necesario un control de los datos de monitoreo de dichas aguas subterráneas para todos los usos.

SPE 2: Para proteger las aguas subterráneas, no aplicar en suelos arenosos, pedregosos o con drenaje artificial

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

50 m con cubierta vegetal de 20 m en vid de vinificación y olivo.

50 m con cubierta vegetal de 10 m en almendro, frutales de hueso y pepita, cítricos, arbustos y pequeños árboles ornamentales, coníferas, frondosas, palmáceas y palmera datilera.

30 m con cubierta vegetal de 20 m en tomate, berenjena, patata, lechuga, espinacas y similares.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

La autorización del producto queda supeditada a posibles modificaciones tras la renovación de la autorización europea de la sustancia activa cobre.

El talco no debe contener fibras de asbesto en su composición.

En la etiqueta deberá indicarse "Autorizado para jardinería exterior doméstica".

Los envases destinados al público general irán provistos de una advertencia al tacto por estar la mezcla clasificada por su toxicidad aguda.

En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases unitarios destinados a uso en jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado al público en general, no excederá la capacidad de 500 g.

Para los usos en jardinería exterior doméstica y en aquellas zonas destinadas al uso público en general, se deberá cumplir con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --